



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N° AP-AP00552/2024 DE
LA BECA POLIMETALES DE ARICA. ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

ARICA, 23 / 12 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: AP-00662/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica y sus modificaciones; en el Decreto N° 80 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento que establece los alcances de todos los programas de intervención en las zonas con presencia de contaminación de polimetales en la comuna de Arica; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 2197 de fecha 08 de junio de 2023 de JUNAEB, que nombra a don/a Romina Andrea Carvajal Luque como Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica;

2. Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 267 contempla la suma de M\$ 1.038.644 destinados a financiar el Programa de Beca Polimetales de Arica.

3.- Que, mediante el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: "*Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.*";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, para el proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular N°00001 de fecha 11 de enero de 2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Polimetales de Arica proceso 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.696 cupos, de los cuales 744 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 952 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Dirección Regional consta en el documento "Acta N 121" de fecha 17 de diciembre de 2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a renovantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, hasta completar la cobertura programada para la región, para estudiantes de Educación Media;

9.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Beca Polimetales de Arica, conforme se señala en la parte resolutive del presente acto.

10.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan en el presente acto, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 13772/2024 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente.

11.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 80 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el título 5 del Manual de Asignación de Beneficios aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353, de 2023, de JUNAEB, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia;

12.- Que en la resolución Exenta N° AP-00552/2024, del 22 de octubre del 2024, se suprimió el beneficio de Beca Polimetales a la estudiante [REDACTED] para el segundo semestre del 2024, puesto que su casa de estudios la informó sin matrícula para el segundo semestre 2024, sin embargo, la estudiante realizó cambio de carrera en otra casa de estudios para dicho período como lo señala su certificado de alumno regular.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFIQUESE la resolución Exenta N° AP-00552/2024, del 22 de octubre del 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Estado	Postulante	Renovante	Total
Supresión	0	66	66
Total	0	66	66

Debe decir:

Estado	Postulante	Renovante	Total
Supresión		65	65
Total		65	65

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE, que se mantiene vigente todo lo no modificado del acto administrativo que por este acto se rectifica.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°121 de fecha de fecha 17 de diciembre del 2024.
- Archivo Excel que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes cuyos estados de la Beca Polimetales Arica resultan sancionados conforme a lo expuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267 Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el Área de Programas de Becas y BAES, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del consejo para la transparencia y el artículo 21, literal 2 de la ley 20.285"



ROMINA CARVAJAL LUQUE
Director/a Regional
Dirección Regional de Arica y Parinacota

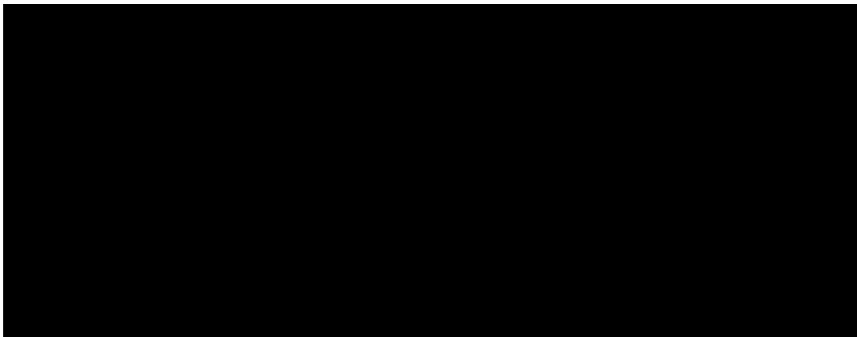
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA 121 BECA POLIMETALES	Digital	Ver		

JCM/SRC

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil



	REGISTRO	Número correlativo 121
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	17 de diciembre del 2024		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:00 horas	Hora de Término	10:00 horas
Motivo	Revisión, análisis y sanción de estudiante renovante segundo semestre de educación Superior correspondientes al año 2024 de Beca Polimetales Arica.		

2.- Asistentes

Nombre		Firma
Janett Cruz Miranda	Profesional Contraparte Oficina Becas y BAES	
Susy Romo Caqueo	Encargada Beca Polimetales Arica, Oficina Becas y BAES	

3.- Temas Tratados

Se realiza reunión técnica, para revisión, análisis de estudiante renovante de la Beca Polimetales Arica de Educación Superior, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados por la estudiante y red colaboradora. Para lo anterior se trabaja con la BBDD enviada desde el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional, respecto de los estudiantes año 2024.

Respecto de estudiantes renovantes segundo semestre año 2024

Procede revisar la situación de la estudiante [REDACTED] quien en la resolución Exenta N° AP-00552/2024, del 22 de octubre del 2024, se suprimió el beneficio de Beca Polimetales a la estudiante [REDACTED] RUT [REDACTED] para el segundo semestre del 2024, puesto que su casa de estudios la informó sin matrícula para el segundo semestre 2024, sin embargo, la estudiante realizó cambio de carrera en otra casa de estudios para dicho periodo como lo señala su certificado de alumno regular.

Dado lo anterior se gestionarán los cambios en los procedimientos administrativos con la Dirección Nacional de JUNAEB con la finalidad que la estudiante pueda mantener su Beca Polimetales para el segundo semestre del año 2024.

	REGISTRO	Número correlativo 121
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 2 de 2

Los plazos establecidos para becar y sancionar estados programáticos se encuentran contenidos en el Calendario de las etapas, responsables y plazos planificados para la ejecución del Programa de residencias y becas de mantención y complementarias de JUNAEB año 2024.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Preparar Resolución Exenta, correspondiente al segundo semestre al año 2024.	Susy Romo Caqueo	18 de diciembre 2024

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Susy M. Romo Caqueo
Cargo : Encargada Beca Polimetales Arica



[Handwritten signature]
Firma y timbre